

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3504
SECCIÓN PRIMERA
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 173 de fecha 08.11.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- El Acuerdo N° 37 de fecha 29.02.2012 del Concejo Municipal;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

24 JUL. 2012

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga la ley N° 18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **AUTORICESE** una nueva emisión de los cheques correspondientes a la subvención otorgada en el marco del Fondo Concursable 350, ya que los documentos emitidos en su oportunidad fueron caducados, dado que las organizaciones no los retiraron dentro de los 60 días desde su emisión, por los motivos que a continuación se indican:

Centro de Madres Los Aromos, PJ N° 63 (no se retiró documento por fallecimiento de la Presidenta)

Junta de Vecinos Augusto Biaut, PJ N° 1 (no se retiró documento ya que la organización se encontraba en proceso de elecciones)

2.- **Dejase constancia** que ambas organizaciones no tienen rendiciones pendientes.

3.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ccv.